

Informe de evaluación de ANECA de la solicitud de verificación del Título de Grado en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza





FECHA: 25/01/2012

EXPEDIENTE Nº: 4788/2011

ID TÍTULO: 2502677

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios en Arquitectura por la Universidad de Zaragoza
Menciones	Mención en Proyecto y construcción, Mención en Proyecto Urbano y paisaje
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No se solicitan atribuciones profesionales en el grado.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Se recuerda que los estudiantes que se hubieran matriculado en un Grado en Arquitectura bajo el ordenamiento jurídico de la ORDEN ECI/3856/2007 tendrán derecho a continuar el plan de estudios bajo las condiciones en lo que lo comenzaron y obtener la profesión regulada de Arquitecto en el Grado.



Madrid, a 25/01/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez